



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 17 MAR. 2020

DECRETO ALC. N° 795 VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Asesoría Jurídica y/o Legal 2020", a cargo de Asesoría Jurídica, aprobado por Decreto ALC. N° 25 (07/01/2020).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006**, Prestación de Servicios Comunitarios CC – **31.02.01 – Asesoría Jurídica y/o Legal**.

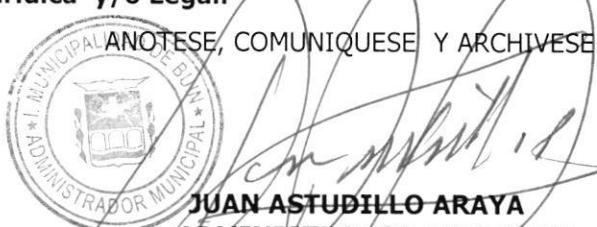
4.- Las Solicitudes de Contratación a Honorarios, enviadas por el señor Alcalde, que solicita formalizar las contrataciones a honorarios del personal que se menciona por la prestación de servicios profesionales en el Programa Asesoría Jurídica y/o Legal.

D E C R E T O

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con personas por prestación de servicios profesionales: **Brindar orientación legal y/o jurídica a los vecinos del territorio**, Atender a familias para la orientación de resoluciones alternativas de conflictos con el propósito de no judicializar las problemáticas que tiene mejor pronóstico de resoluciones; en el marco del Programa denominado "**Asesoría Jurídica y/o Legal 2020**", según el siguiente detalle:

| Nº | NOMBRE | RUT | MONTO \$ | Fecha de Inicio | Fecha de Término |
|----|--------------------------------|-----|-------------|-------------------|-------------------|
| 1 | Rodrigo A. Contreras Gutiérrez | | 1.000.000.- | 01/01/2020 | 30/06/2020 |
| 2 | Sebastián Andrés Miranda Jara | | 1.222.222.- | 01/01/2020 | 30/06/2020 |
| 3 | Ihan Gabriel Rivas Valenzuela | | 1.222.222.- | 01/01/2020 | 30/06/2020 |

- 2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director Jurídico y el señor Alcalde.
- 3.- Los contratos se celebran con las fechas especificadas en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de Asesoría Jurídica, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006** Prestación de Servicios Comunitarios CC – **31.02.01 – Asesoría Jurídica y/o Legal**.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos